

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 14 de 1984.-

Visto el presente expediente n° 1059/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 555/84 a los efectos de lograr la venta de 15 toneladas de papel de rezago; y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 513/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 13 de noviembre ppdo. (conf fs. 4), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 555/84 y adjudicar a la firma "PAPELERA SERRANO"-POR MAYOR PRECIO- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y 22 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$a 550.500).

2°.- El importe resultante deberá ser ingresado a la Cuenta "Recaudaciones propias y venta de bienes del Poder Judicial y sus inversiones".

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO